

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

24023 *Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.*

El plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género fue publicado por Resolución de 24 de septiembre de 2010 en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 2010, una vez establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 22 de septiembre de 2009, en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 2009.

La Universitat de les Illes Balears presentó una solicitud de modificación del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género que obtuvo el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con fecha de 27 de junio de 2012.

La Universidad de las Illes Balears presentó una nueva solicitud de modificación del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, que obtuvo la resolución favorable del Consejo de Universidades, con fecha de 11 de marzo de 2024.

El Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone en los artículos 30-33 el procedimiento para la modificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos ya verificados.

Por lo que, de acuerdo con todo lo indicado, resuelvo publicar, con las modificaciones aprobadas, el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2024/2025.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Palma, 7 de noviembre de 2024.–El Rector, Jaume Carot Giner.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por la Universitat de las Illes Balears

0. Código de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT): 4310138.

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título: Estudios de género y estudios feministas.

3. Centro de impartición: 07008971 Centro de estudios de Postgrado.

4. Total de créditos ECTS: 60.

5. Especialidades: No tiene ninguna especialidad.

6. Distribución de créditos en el título.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatoria (OBL)	39
Optativa (OPT)	10
Prácticas externas (PEX)	5
Trabajo de fin de máster (TFM)	6
TOTAL.	60

6.1 Estructura del plan de estudios

Módulo	Asignatura	Tipo	Créditos
Módulo 1: Fundamentos teóricos y metodológicos.	Marco conceptual en los estudios de género.	OBL	3
	Género y educación.	OBL	3
	Métodos y técnicas de investigación social.	OBL	5
	Recursos para el desarrollo de políticas de igualdad.	OBL	3
Módulo 2: Aspectos legislativos de la violencia de género.	La igualdad y la prevención de la violencia de género en el derecho.	OBL	5
	Derecho penal y violencia de género.	OBL	5
Módulo 3: Aspectos psicosociales de la violencia de género.	Violencia contra las mujeres: análisis prevención e intervención.	OBL	5
	Salud desde una perspectiva de género: consecuencias de la violencia y las situaciones de riesgo.	OBL	5
	Políticas de igualdad como estrategias de prevención de la violencia.	OBL	5
Módulo 4: Políticas de igualdad aplicadas a los diferentes ámbitos.	Seminario de actualización en políticas de igualdad.	OPT	5
	Derechos de las mujeres y diversidad cultural.	OPT	5
	Género y educación en las altas capacidades.	OPT	5
	Género, trabajo y formación.	OPT	5
	La violencia simbólica desde una perspectiva de género: análisis crítico de productos culturales contemporáneos.	OPT	5
Prácticas académicas externas.	Prácticas académicas externas.	PEX	5
Trabajo de fin de máster.	Trabajo de fin de máster.	TFM	6

6.2 Condiciones de terminación: Para obtener el título de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por la Universitat de les Illes Balears, el alumnado deberá superar el total de créditos de la tabla del punto 6, de entre las asignaturas de la tabla del punto 6.1.